

## Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD), Tlaxcala, ejercicio fiscal 2020

La presente evaluación tiene por objetivo realizar un análisis sistemático del desempeño del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD), en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2020. La Evaluación Específica de Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del programa.

El marco legal en el cual se fundamenta esta evaluación, misma que fue mandatada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85, 110 y 111).
- Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 79).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala (artículos 8 y 32).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (artículo 35).

Los objetivos específicos de la evaluación se enuncian a continuación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del PAPD.
2. Reportar los resultados y productos del PAPD durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

4. Identificar y analizar la alineación del PAPD con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del PAPD.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PAPD.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del PAPD.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad comenzó a operar en el año 2016, a partir del año 2019 es considerado como parte del proyecto de Atención a Población Vulnerable y se le asigna un presupuesto propio, en el ejercicio fiscal 2020 el programa inicia a operar de manera independiente.






El objetivo del programa en el ejercicio fiscal 2020 fue promover las acciones tendientes a impulsar el desarrollo psicológico y la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal, las organizaciones no gubernamentales y las Unidades Básicas de Rehabilitación Municipal (UBR), para la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

La metodología empleada en la evaluación fue de tipo cualitativa, utilizando las técnicas de análisis de gabinete y entrevistas, mediante la revisión de documentos informativos y realización de entrevistas semiestructuradas a los responsables de la operación del programa. La obtención de información del programa fue mediante documentos proporcionados por la unidad responsable, que es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala).

En tanto, para la evaluación se analizaron los indicadores del PAPD (10 en total), y se valoraron conforme a los criterios señalados por los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño (TdR) emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño (DTED). Mencionar que el programa solo cuenta con 2 indicadores de resultados (nivel Fin y nivel Propósito),

por lo tanto, se tomaron 3 indicadores de servicio y de gestión para cubrir los diez indicadores a evaluar.

Asimismo, es importante mencionar que debido al contexto que se vive a nivel mundial provocado por la pandemia COVID-19, el SEDIF TLAXCALA solicitó a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala dos modificaciones de metas del PAPD durante 2020, esto debido a que no podrían cumplir las metas programadas.

Nivel	Indicador	Porcentaje de cumplimiento de Meta	Resultado
<b>Fin</b>	Porcentaje de población con discapacidad en el estado de Tlaxcala atendida con los apoyos y servicios integrales	100%	
<b>Propósito</b>	Porcentaje de satisfacción de personas con discapacidad que está satisfecho con los servicios proporcionados por SEDIF	100%	
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de servicios otorgados a personas con discapacidad	99.18%	
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de personas con discapacidad integradas al mercado laboral	100%	
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de credenciales entregadas a personas con discapacidad	100%	

En la tabla anterior se muestran los porcentajes de cumplimiento de metas alcanzados por los indicadores. Se observa que a excepción del componente uno, los otros dos componentes alcanzaron el cien por ciento de cumplimiento de meta. Es importante destacar la relevancia que tuvo la reprogramación de metas realizada por la UR, puesto que permitió que a pesar del tema de la pandemia COVID-19 se lograrán resultados apegados a la realidad de todos los indicadores.

Derivado de esta Evaluación Especifica de Desempeño, el equipo evaluador identificó los siguientes hallazgos:

## Fortalezas:

- La UR ha atendido las recomendaciones sobre la reformulación del Resumen Narrativo de la MIR, en las Fichas Técnicas MIR 2020 el PAPD agregó método de cálculo para el indicador nivel Fin y modificó la definición del indicador del nivel fin, en las Fichas Técnicas MIR 2021 agregó línea base en todos los indicadores.
- Existe interés, disposición y esfuerzo constante por parte de los responsables del Programa por atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- El programa identifica el problema que busca resolver y atiende a la población que va dirigido el programa, tal como se observa en el documento Reglas de Operación del Programa.
- El PAPD cuenta con una importante cobertura en el estado, dos de sus componentes (Componente 1: servicios otorgados a personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida en el estado de Tlaxcala, y el componente 3: Credenciales otorgadas a personas con discapacidad en el estado de Tlaxcala) otorgan servicio y apoyo en por lo menos el cincuenta por ciento de municipios de Tlaxcala.
- En el ejercicio fiscal 2020 se entregaron 500 apoyos funcionales, estos son productos como silla de ruedas, bastón, andadera estándar, muletas, que el PAPD otorga a personas con discapacidad con el objetivo que logren el desarrollo social y mejoren su condición. Estos apoyos se entregaron en 44 municipios del estado. (esta actividad 1.4 cuenta con padrón de beneficiarios)
- El PAPD contribuye a las metas y estrategias nacionales, así como a los ODS y el PED.

## Retos y recomendaciones

Derivado del análisis realizado, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad y recomendaciones.

### Retos o áreas de oportunidad

1. El resumen narrativo de los tres componentes en la MIR 2021 inician con un verbo en infinitivo, por lo cual ninguno de los componentes refleja un servicio o apoyo ya realizado.
2. El resumen narrativo y el método de cálculo no guardan relación con la definición del indicador del nivel fin, puesto que este último, no incluye el dato de “personas con carencias sociales”.
3. Redacción redundante del resumen narrativo del indicador del nivel Propósito, la cual es la siguiente: “Porcentaje de **satisfacción** de personas con discapacidad que está **satisfecho** con los servicios proporcionados por el SEDIF”.

#### **Recomendaciones:**

1. Modificar la redacción de los componentes de la Ficha Narrativa de la MIR. Se propone a manera de ejemplo la siguiente redacción en apego a la sintaxis que sugiere la Metodología de Marco Lógico:

*“Acciones para la integración productiva y al ámbito laboral de las personas con discapacidad realizados”*

2. Modificar la definición del indicador del nivel Fin. Se propone la siguiente definición.

*“Porcentaje de población con discapacidad con carencias sociales en el estado de Tlaxcala atendida con los apoyos y servicios integrales”*

3. Modificar la redacción del nombre del indicador del nivel Propósito. Se extiende la siguiente propuesta a la UR:

*“Porcentaje de personas con discapacidad satisfecha con los servicios proporcionados por el SEDIF”.*

Finalmente, los principales hallazgos y conclusiones obtenidos en la evaluación se resumen en lo siguiente:

- El programa muestra buenos resultados en su primer año de operar independientemente.
- El reprogramar las metas en un año crítico, por el tema de la pandemia, fue relevante para el PAPD, debido a que alcanzó en 10 de los indicadores evaluados el semáforo verde.
- Derivado de los ASM de evaluaciones pasadas, en las Fichas Técnicas de la MIR 2021, ya presentan línea base todos los indicadores.
- El PAPD ha solventado todas las recomendaciones emitidas por la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2018 y de la Evaluación de Indicadores del ejercicio fiscal 2019.

En general, se puede determinar que el PAPD tiene un desempeño operativo óptimo, ya que, derivado de las evaluaciones externas realizados en años anteriores, permitió que el programa en el ejercicio fiscal 2020 operará de manera independiente. Se observó que de los diez indicadores evaluados ocho alcanzaron el cien por ciento de cumplimiento de meta. En suma, se puede calificar el desempeño del PAPD como eficaz y eficiente, debido a que alcanzó en la mayoría de sus indicadores la meta, y utilizó de manera adecuada el presupuesto asignado.